



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° 018-2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 13 de febrero del 2026.

VISTO:

El Informe N° 047-2026-AJCA-MTAU-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, del Residente de Obra; el Informe N° 00691-2026-SOP-GIP-GM/MPMN, del Subgerente de Obras Públicas; el Informe N° 021-2026-HVT/IO-OSLO-GM/MPMN, del Inspector; el Informe N° 376-2026-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 414-2026-SPH/GPP/GM/MPMN, del Subgerente de Presupuesto y Hacienda; y el Informe Legal N° 0133-2026/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 33º, numeral 33.1 señala que la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones; el numeral 33.2 señala que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión y formato N° 08-C: Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión [...];

Que, el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22-09-2023, aprueba la Directiva "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto"; la misma que tiene como objeto, normar el proceso de aprobación de los presupuestos a ser considerados para la adecuada utilización de los recursos asignados a los proyectos de inversión pública u otra, en la administración de los créditos presupuestarios destinados a gastos de inversión, en el Presupuesto Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; dicha Directiva ha sido modificada con el Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-A/MPMN, de fecha 27 de marzo del 2024, respecto a los montos porcentuales de distribución y los responsables de ejecución, finalmente con Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, de fecha 27 de agosto del 2024, nuevamente se modifica el cuadro de distribución de costos indirectos de obras y proyectos;

Que, según Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, se aprueba la "Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene por finalidad formalizar y ordenar los procesos técnicos y administrativos para la ejecución de inversiones en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, y adecuar el mismo a la normatividad vigente; asimismo el numeral 5.4.11 sobre las modificaciones al expediente técnico o documento equivalente, señala que excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas, conforme a la presente Directiva, podrá modificarse el expediente técnico o documento equivalente aprobado, para lo cual, requerirá la suscripción de la respectiva Resolución. Sin alterar el objetivo del proyecto aprobado en la etapa de preinversión [...]; el numeral 5.4.11.2 sobre las ampliaciones de plazo, señala que son aquellas que modificarán la fecha de término programada y podrán fundamentarse: a) en la demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros; b) casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, etc.) debidamente aprobado; c) ejecución de partidas o actividades complementarias y/o modificaciones al expediente técnico o documento equivalente aprobado; d) paralizaciones temporales aprobadas de índole social que puedan poner en peligro la integridad física del trabajador, así como la seguridad de la inversión y cumpliendo con el numeral 5.4.10. solo será procedente otorgar ampliaciones de plazo. Cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de inversión, de manera que represente demora en la culminación de la inversión. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica [...];

Que, la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, aprobada con Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, que deja sin efecto la Resolución de Contraloría 195-88-CG, determinando que las modificaciones durante la fase de ejecución, se ajustaran al numeral 7.3.6), que cita: "Modificaciones durante la ejecución física toda modificación del alcance costo y plazo respecto de lo previsto en el expediente técnico debe contar con el sustento técnico y legal, el presupuesto necesario y estar aprobado por el titular de la entidad o a quien este delegue de acuerdo con la normativa aplicable", "Las modificaciones al expediente técnico aprobado solo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° 018-2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 13 de febrero del 2026.

serán procedentes siempre y cuando sirvan para cumplir con el objetivo de la inversión y las metas de la obra o cuando estas modificaciones sean producto de imprevistos no atribuibles a ninguno de los participantes de la obra pública por administración directa"

Que, el artículo Quinto de la Resolución de Alcaldía N° 0241-2025-A/MPMN, de fecha 15-07-2025, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y baja estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 3) "Aprobar los Expedientes Técnicos de Estudio o Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión Pública, bajo la modalidad de ejecución directa, modificaciones presupuestales, ampliaciones de plazo, con excepción de aquellas provenientes de las Gerencias que cuenten con Unidad Ejecutora[...];

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 446-2021-GM-A/MPMN, de fecha 07 de diciembre del 2021, se aprueba el expediente técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. ALFONSO UGARTE Y AV. SANTA FORTUNATA DEL CP SAN FRANCISCO Y CP SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2486345, con un presupuesto de S/. 17,724,509.15 soles, y un plazo de ejecución de 360 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración directa. Durante la vigencia del Plan de Trabajo aprobado, se han dictado las siguientes resoluciones: la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 135-2022-GIP/GM/MPMN de fecha 08 de junio del 2022, que aprobó la **Modificación Presupuestal N° 01**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 193-2022-GIP/GM/MPMN de fecha 02 de setiembre del 2022, que aprobó la **Modificación Presupuestal N° 02**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 268-2022-GIP/GM/MPMN de fecha 07 de diciembre del 2022, que aprobó la **Modificación Presupuestal N° 03**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 031-2023-GIP/GM/MPMN de fecha 09 de febrero del 2023, que aprobó la **ampliación de plazo N° 01**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 091-2023-GIP/GM/MPMN de fecha 15 de mayo del 2023, que aprobó la **Modificación Presupuestal N° 04**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 100-2023-GIP/GM/MPMN de fecha 29 de mayo del 2023, que aprobó la **ampliación de plazo N° 02**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 177-2023-GIP/GM/MPMN de fecha 05 de setiembre del 2023, que aprobó la **ampliación de plazo N° 03**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 229-2023-GIP/GM/MPMN de fecha 07 de noviembre del 2023, que aprobó la **Modificación Presupuestal N° 05**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 247-2023-GIP/GM/MPMN de fecha 30 de noviembre del 2023, que aprobó la **ampliación de plazo N° 04**; 063-2024-GIP/GM/MPMN de fecha 01 de abril del 2024, que aprobó la **ampliación de plazo N° 05**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 111-2024-GIP/GM/MPMN de fecha 01 de julio del 2024, que aprobó la **Modificación Presupuestal N° 06**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 192-2024-GIP/GM/MPMN de fecha 24 de setiembre del 2024, que aprobó la **ampliación de plazo N° 06**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 030-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 19 de febrero del 2025, que aprobó la **Modificación Presupuestal N° 07**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 042-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 10 de marzo del 2025, que aprobó la **ampliación de plazo N° 07**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 164-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 22 de julio del 2025, que aprobó la **Modificación Presupuestal N° 08**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 172-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 31 de julio del 2025, que aprobó la **ampliación de plazo N° 08**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 222-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 30 de octubre del 2025, que aprobó la **Modificación Presupuestal N° 09**; la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 235-2025-GIP/GM/MPMN de fecha 21 de noviembre del 2025, que aprobó la **ampliación de plazo N° 09**;

Que, con Informe N° 0047-2026-AJCA-MTAU-RO/SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 04 de febrero del 2026, la Residente del Proyecto, Ing. Adita Casani Alfaro, remite el Expediente Técnico de Ampliación Plazo N° 10, del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. ALFONSO UGARTE Y AV. SANTA FORTUNATA DEL CP SAN FRANCISCO Y CP SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2486345; por un plazo de 86 días calendario, de acuerdo al siguiente detalle;

DESCRIPCION DE LA CAUSAL	CAUSAL AMPLIACIÓN	DE	BASE LEGAL / NORMATIVA	EFFECTO TÉCNICO EN LA OBRA	DOC. DE SUSTENTO	DESDE	HASTA	TOTAL, DE DIAS REQ.
Paralizaciones temporales aprobadas de índole social que puedan poner en peligro la integridad física del trabajador, así	Feriado Regional Dia de Moquegua (25 Nov)		D.S. N° 093-85-PCM (Declaratoria de día no laborable en Moquegua).	Día no laborable por aniversario local, afectando la logística y mano de obra regional.		25/11/2025	25/11/2025	01 días



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 018-2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 13 de febrero del 2026.

como la seguridad de la inversión y cumpliendo con el ítem 5.4.10.	Paralizaciones de Índole Social Paro del Sindicato de Const. Civil (27 Nov)	Ley N° 29783, Art. 21 y 54 (Paralización de labores por riesgo inminente).	Suspensión obligatoria para garantizar la integridad física del personal y la seguridad de la inversión.	Oficio N°906-2025/STCCM	27/11/2025	27/11/2025	01 días
	Feriado Nacional Inmaculada Concepción (08 Dic)	D. Leg. N° 713, Art. 2 (Relación de descansos remunerados).	Feriado nacional de carácter obligatorio; genera paralización física de actividades según calendario.		08/12/2025	08/12/2025	01 días
	Feriado Nacional Batalla de Ayacucho	<u>La Ley 3138</u>	Descanso remunerado irrenunciable que interrumpe la ejecución de la ruta crítica.		09/12/2025	09/12/2025	01 días
	Feriado Nacional Navidad (25 Dic)	D. Leg. N° 713, Art. 2 (Relación de descansos remunerados).	Descanso remunerado irrenunciable que interrumpe la ejecución de la ruta crítica.		25/12/2025	25/12/2025	01 días
	Cierre del Año Fiscal Paralización administrativa (12 días)	D. Leg. N° 1440, Art. 39 (Vigencia anual del presupuesto) y Art. 37 (Devengado).	Suspensión de la capacidad de gasto en el SIAF para planillas y compra de insumos (pintura).	Asiento de cuaderno de Obra N°1396.	01/01/2026	13/01/2026	12 días
Ejecución de partidas o actividades complementarias y/o modificaciones al Expediente Técnico o Documento Equivalente aprobado	Partidas Nuevas / Modificación Presupuestal N°09 Asfalto en frio	R.G.I N°235-2025-GIP/GM/MPMN	Necesidad técnica de cumplir con la meta física y seguridad vial para evitar accidentes.	Modificación Presupuestal N°09 R.G.I N°235-2025-GIP/GM/MPMN	01/02/2026	02/03/2026	41 días
TOTAL, ADICIONAL DE DIAS CALENDARIOS					1702/2026	15/04/2026	58 días

Que, con Informe N° 0691-2026-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 06 de febrero del 2026, el Sub Gerente de Obras Públicas, Ing. Edgar Luis Choque Gomez, remite el Expediente Técnico de Ampliación Plazo N° 10, del Proyecto de Inversión Pública denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. ALFONSO UGARTE Y AV. SANTA FORTUNATA DEL CP SAN FRANCISCO Y CP SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2486345, con la finalidad de que se derive a la oficina de Supervisión y Liquidación de Obra.

Que, Informe N° 021-2026-HVT-IO-OSLO GM/MPMN, de fecha 10 de febrero del 2026; precisa que, el expediente cumple con los lineamientos estipulados en la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, enmarcándose en el numerial 5.4.11.1): "A.- Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros. B.- Casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, etc., debidamente aprobado. C.- Ejecución de partidas o actividades complementarias y/o modificaciones al Expediente Técnico o Documento Equivalente aprobado. D.- Paralizaciones temporales aprobadas de índole social que puedan poner en peligro la integridad física del trabajador, así como la seguridad de la inversión y cumpliendo con el ítem 5.4.10". (...); por lo que emite CONFORMIDAD al Expediente Técnico de Ampliación Plazo N° 10, por 58 días calendarios, haciendo un plazo total de 1529 días calendario. de acuerdo al siguiente detalle;

Ítem	Descripción	Plazo	Ampliaciones de Plazo		Acto resolutivo
			Fecha de inicio	Fecha de término	
1	Plazo de ejecución inicial	360	07/02/2022	01/02/2023	Resolución de Gerencia Municipal N°446-2021-GM/A/MPMN
3	Ampliación de Plazo N° 1	120	02/02/2023	01/06/2023	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 031-2023-GIP/GM/MPMN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 018-2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 13 de febrero del 2026.

4	Ampliación de Plazo N° 2	105	02/06/2023	14/09/2023	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 100-2023-GIP/GM/MPMN
5	Ampliación de Plazo N° 3	82	15/09/2023	05/12/2023	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 177-2023-GIP/GM/MPMN
6	Ampliación de Plazo N° 4	119	06/12/2023	02/04/2024	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 247-2023-GIP/GM/MPMN
7	Ampliación de Plazo N° 5	183	03/04/2024	02/10/2024	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 063-2024-GIP/GM/MPMN
8	Ampliación de Plazo N° 6	160	03/10/2024	11/03/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 192-2024-GIP/GM/MPMN
9	Ampliación de Plazo N° 7	142	12/03/2025	04/11/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 042-2025-GIP/GM/MPMN
10	Ampliación de Plazo N° 8	114	01/08/2025	22/11/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 172-2025-GIP/GM/MPMN
11	Ampliación de Plazo N° 9	86	23/11/2025	16/02/2026	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 235-2025-GIP/GM/MPMN
12	Ampliación de Plazo N° 10	58	17/02/2026	15/04/2026	(solicitado)
13	Total	1529			

Que, Informe N° 0376-2026-OSLO/GM/MPMN, de fecha 11 de febrero del 2026 remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, da la conformidad técnica a la Ampliación Plazo N° 10, del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. ALFONSO UGARTE Y AV. SANTA FORTUNATA DEL CP SAN FRANCISCO Y CP SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2486345, solicitando Opinión Presupuestal para la aprobación vía acto resolutivo.

Que, con Informe N° 0414-2026-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 12 de febrero del 2026; indica revisadas las opiniones técnicas favorables emitidas por los responsables de la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. ALFONSO UGARTE Y AV. SANTA FORTUNATA DEL CP SAN FRANCISCO Y CP SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2486345, y considerando que la ampliación NO GENERA INCREMENTO PRESUPUESTAL, corresponde continuar con el trámite de aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 10, se sugiere continuar con el trámite correspondiente, por lo que, considerando todas las ampliaciones hasta la fecha, el plazo asciende 1529 días calendarios, como se puede evidenciar, existe un incremento del plazo de ejecución del 324.72 % respecto al plazo inicial, por lo que se sugiere tomar las acciones correctivas necesarias.

Que, con Informe Legal N° 0133-2026/GAJ/GM/MPMN, de fecha de recepción 13 de febrero del 2026, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando en su conclusión 4.1 (...)resulta PROCEDENTE APROBAR, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 10, del Expediente Técnico Denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. ALFONSO UGARTE Y AV. SANTA FORTUNATA DEL CP SAN FRANCISCO Y CP SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2486345, por un periodo 58 días calendario comprendidos del (17 DE FEBRERO DEL 2026 AL 15 DE ABRIL DEL 2026), haciendo un plazo actualizado total de 1529 días calendario; de conformidad a las opiniones técnicas emitidas a través del Informe N° 0047-2026-AJCA-MTAU-RO/SOP/GIP/GM/MPMN, el Informe N° 021-2026-HVT-IO-OSLO-GM/MPMN, y el Informe N° 0691-2026-OSLO/GM/MPMN.

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; la Resolución de Contraloría N° 432-2023-EGF, modificada con Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG, que deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/G, "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa"; el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252; el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22-09-2023, que aprueba la Directiva con Código N° 001-2023-GIP/GM/MPMN, denominado "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", modificada con el Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-5/MPMN, de fecha 27-03-2024 y el Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, de fecha 27-08-2024; la Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, que aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; y, atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0241-2025-A/MPMN; ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 10, del Expediente Técnico Denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. ALFONSO UGARTE Y AV. SANTA FORTUNATA DEL CP SAN FRANCISCO Y CP SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° 018-2026-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 13 de febrero del 2026.

MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con Código Único de Inversiones N° 2486345, por un periodo 58 días calendario comprendidos del (17 DE FEBRERO DEL 2026 AL 15 DE ABRIL DEL 2026), haciendo un plazo actualizado total de 1529 días calendario; conforme al siguiente detalle;

Ítem	Descripción	Plazo	Ampliaciones de Plazo		Acto resolutivo
			Fecha de inicio	Fecha de termino	
1	Plazo de ejecución inicial	360	07/02/2022	01/02/2023	Resolución de Gerencia Municipal N° 446-2021-GM/A/MPMN
3	Ampliación de Plazo N° 1	120	02/02/2023	01/06/2023	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 031-2023-GIP/GM/MPMN
4	Ampliación de Plazo N° 2	105	02/06/2023	14/09/2023	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 100-2023-GIP/GM/MPMN
5	Ampliación de Plazo N° 3	82	15/09/2023	05/12/2023	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 177-2023-GIP/GM/MPMN
6	Ampliación de Plazo N° 4	119	06/12/2023	02/04/2024	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 247-2023-GIP/GM/MPMN
7	Ampliación de Plazo N° 5	183	03/04/2024	02/10/2024	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 063-2024-GIP/GM/MPMN
8	Ampliación de Plazo N° 6	160	03/10/2024	11/03/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 192-2024-GIP/GM/MPMN
9	Ampliación de Plazo N° 7	142	12/03/2025	04/11/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 042-2025-GIP/GM/MPMN
10	Ampliación de Plazo N° 8	114	01/08/2025	22/11/2025	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 172-2025-GIP/GM/MPMN
11	Ampliación de Plazo N° 9	86	23/11/2025	16/02/2026	Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 235-2025-GIP/GM/MPMN
12	Ampliación de Plazo N°10	58	17/02/2026	15/04/2026	(solicitado)
13	Total	1529			

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución, inspección y cumplimiento de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 10, del Expediente Técnico Denominado: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. ALFONSO UGARTE Y AV. SANTA FORTUNATA DEL CP SAN FRANCISCO Y CP SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA",** con Código Único de Inversiones N° 2486345, a la Subgerencia de Estudios de Inversión y a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, según funciones correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 10, del Expediente Técnico Denominado: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. ALFONSO UGARTE Y AV. SANTA FORTUNATA DEL CP SAN FRANCISCO Y CP SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA",** con Código Único de Inversiones N° 2486345.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
INC. JOEL PANIAGUA AGUILAR
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA